

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAMARZANA DE TERA

*Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado*

El Pleno del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

Artículo 5. *Cuota tributaria.*

2. La cuota tributaria correspondiente a la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará con arreglo a una cuota fija semestral.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Viviendas, 20 euros al semestre.
- b) Locales y otros edificios, 20 euros al semestre.

La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de saneamiento se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Cada vivienda o local, 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Camarzana de Tera, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303733

